

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020

Radicado: Ejecutivo No. 2019-1059

Conforme al escrito allegado en misivas electrónicas del 21 y 24 de septiembre de 2020 que obra a numerales 2 a 4 del cuaderno principal, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** el acuerdo de transacción suscrito por las partes en contienda.
2. **TENER** por notificada a la demandada **MARTHA JUDITH BARÓN PUIN** del mandamiento de pago proferido en su contra y de su corrección por conducta concluyente, tal como lo dispone el inciso 1° del artículo 301 la Ley 1564 de 2012.

La secretaría proceda a contabilizar el término legal que tiene la demandada para contestar la demanda y presentar medios exceptivos.

3. **ORDENAR** la entrega de títulos a favor de la parte demandante hasta la suma de **\$38.914.509.00**, conforme a lo solicitado por las partes en el acuerdo de transacción.

4. Respecto a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, esta será resuelta en auto separado de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **44**

Fijado hoy **19 de octubre de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2aef8b6adecb921164f69b9cd81ec714a6325d7b88159c4152e49ff
37115e97b**

Documento generado en 14/10/2020 11:24:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>